

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el emplazamiento de terceros interesados, requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 168/12.*

En fecha 4 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se emplaze a los terceros interesados en relación al recurso P.A. núm. 168/12, interpuesto por doña Josefa Sánchez Urbano contra la Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, la lista de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar Administrativo referido al listado ampliado de aspirantes de la bolsa de empleo temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de la citada lista y de la lista definitiva de candidatos excluidos.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de julio de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 168/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de julio de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.